

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 52^a, en martes 29 de abril de 1969.

Ordinaria.

(De 16.14 a 17.50).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2249
II. APERTURA DE LA SESION	2249
III. LECTURA DE LA CUENTA	2249
IV. FACIL DESPACHO:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la planta de obreros de la Municipalidad de Providencia. (Se aprueba)	2250

V. ORDEN DEL DIA:	Pág.
Proyecto sobre franquicias de internación para profesionales y técnicos que regresen al país. (Es retirado de la tabla)	2251
Proyecto de ley, en primer trámite, que prorroga la vigencia de los beneficios de la ex Caja de Accidentes del Trabajo para los obreros pirquineros. (Se aprueba)	2251
Homenaje a Senadores que se alejan de la Corporación. (Observaciones de los señores Reyes y Juliet)	2253
VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	2255
VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	2255
Agradecimientos por homenaje a Senadores que se alejan de la Corporación. (Observaciones del señor González Madariaga)	2259
Síntesis de la labor parlamentaria del Senador señor Exequiel González Madariaga	2259
Discurso del Senador señor Armando Jaramillo Lyon, con motivo del término de su mandato	2267
Deficiencias de administración delegada concedida a Bethlehem Chile Iron Mines Company. Oficio. (Observaciones de la señora Campusano)	2269
Solicitud de entrevista con el señor Ministro de Educación Pública. Oficio. (Observaciones del señor Víctor Contreras)	2275
Provisión de vacantes y cesantía de profesores en el Norte Grande. (Observaciones del señor Víctor Contreras)	2275

A n e x o s.

DOCUMENTO:

1.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto que prorroga los beneficios de la ex Caja de Accidentes del Trabajo para los obreros pirquineros	2277
--	------

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Altamirano, Carlos	—Gormaz, Raúl
—Aylwin, Patricio	—Gumucio, Rafael A.
—Baltra, Alberto	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Luengo, Luis Fdo.
—Campusano, Julieta	—Miranda, Hugo
—Carrera, María Elena	—Musalem, José
—Castro, Baltazar	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Carlos	—Palma, Ignacio
—Contreras, Víctor	—Prado, Benjamín
—Corvalán, Luis	—Reyes, Tomás
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Chadwick, Tomás	—Tarud, Rafael
—Durán, Julio	—Von Mühlenbrock, Julio
—Enriquez, Humberto	
—Ferrando, Ricardo	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14 horas, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos primeros retira y renueva la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que autoriza a los profesionales y técnicos chilenos que regresen al país para importar especies de uso personal, menaje de casa y un automóvil.

—Queda retirada y se califica de "simple" la nueva urgencia.

Con el siguiente, solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Estado español al señor Sergio Sepúlveda Garcés.

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con los dos que siguen, solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de General de Brigada Aérea a los Coroneles de Aviación señores Jorge Gutiérrez Sifón y Francisco Herrera Latoja.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el último, incluye entre las materias en que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público al terreno que indica, destinado a la construcción de la unidad judicial carcelaria de La Unión.

—Se manda archivarlo.

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que concede una pensión de gracia a la viuda e hija menor de Jaime Eyzaguirre y da a una calle de Santiago el nombre del historiador.

—Se manda comunicarlo a Su Excelencia el Presidente de la República.

Uno del señor Ministro del Interior, con

el que comunica que Su Excelencia el Presidente de la República concurrirá al Congreso Nacional a dar cuenta del estado administrativo y político de la Nación, el miércoles 21 de mayo próximo, a las 10.30 horas.

—*Se manda ponerlo en conocimiento de los señores Senadores.*

Cinco de los señores Ministros de Educación Pública, de Obras Públicas, de Agricultura y de Salud Pública, con los cuales dan respuesta a las peticiones formuladas por los Senadores señores Enriquez (1), Luengo (2), y Pablo (3):

- 1) Reconstrucción de Escuela Industrial de Lebu;
- 2) Desalojo de inmueble ocupado por Asilo de Ancianos;
Costos del Pensionado del Hospital San Juan de Dios, y
Atención médica en Hospital Regional de Talca, y
- 3) Condonación de deudas a agricultores mapuches.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que acompaña el Balance de la Hacienda Pública correspondiente al ejercicio de 1968.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

Informes.

Cuatro de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en igual número de mensajes del Ejecutivo, en los que se solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

A General de Brigada, el Coronel don Augusto Pinochet Ugarte;

A Coronel, el Teniente Coronel don Sergio Araneda Bravo;

A Contraalmirante, el Capitán de Navío don Patricio Carvajal Prado, y

A General de Brigada Aérea, el Coronel de Aviación don Germán Díaz Visconti.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el Mensaje del Ejecutivo con que se inicia un proyecto de ley que declara que continuarán gozando de los beneficios de la ex Caja de Accidentes del Trabajo los obreros pirquineños. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Quedan para tabla.*

Permiso constitucional.

El Honorable Senador señor Ibáñez solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del 1º de mayo próximo.

—*Se accede.*

Comunicación.

Una del Consejo de Rectores de las Universidades, en la que hace presente su inquietud frente a determinadas disposiciones del proyecto de ley sobre Presupuesto de la Nación para el año 1969.

—*Se manda a agregarla a sus antecedentes.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

IV. FACIL DESPACHO.

MODIFICACION DE LA PLANTA DE OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la planta de obreros de la Municipalidad de Providencia.

Esta iniciativa, eximida del trámite de Comisión por acuerdo de Comités, consta de un artículo único que dice:

“La Municipalidad de Providencia podrá, por una sola vez, modificar la planta de su personal de obreros y sus remuneraciones en el curso del presente año, declarando acordada su vigencia a contar del 1º de enero de 1969.

“Para hacer uso de la facultad conferida en el inciso anterior, la Municipali-

dad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 107 y 109 de la ley Nº 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, entendiéndose eliminada para los efectos de su aplicación la frase final del primer inciso del citado artículo 107, que dice: "y entrará a regir desde el 1º de enero del año siguiente."

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 47ª, en 23 de abril de 1969.*

—*Se aprueba en general y en particular.*

V. ORDEN DEL DIA.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA PROFESIONALES Y TECNICOS QUE REGRESEN AL PAIS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, correspondía tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a los profesionales y técnicos chilenos que regresen al país para importar especies de uso personal, menaje de casa y un automóvil. Esta iniciativa no ha sido informada por la Comisión pertinente y se colocó en tabla por tener urgencia calificada de "simple" el 8 de abril de 1969. El Ejecutivo, en el día de hoy, retiró esa urgencia y procedió a renovarla. El Senado la calificó nuevamente.

En consecuencia, el proyecto no debe estar en tabla.

BENEFICIOS DE LA EX CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO PARA OBREROS PIRQUINEROS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En virtud de un acuerdo unánime de Comités, corresponde estudiar el proyecto, iniciado en mensaje del Ejecutivo, que prorroga la vigencia de las pólizas de seguros contratados por obreros pirquineros con la ex Caja de Accidentes del Trabajo.

El informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presi-

dente), Curti, Luengo y Musalem, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa, sustituyendo su texto por el que señala.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 46ª, en 22 de abril de 1969.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 52ª, en 29 de abril de 1969.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, la mayoría de los Comités dio su conformidad para despachar en esta sesión la iniciativa que beneficia a los trabajadores pirquineros.

Esos obreros contrataron un seguro con la ex Caja de Accidentes del Trabajo, que vence el 1º de mayo. El Ejecutivo incluyó este proyecto en la convocatoria. La Comisión de Trabajo sólo le agregó un artículo 2º, que dice: "La presente ley empezará a regir desde el 1º de mayo de 1969". Esta disposición tiene por finalidad resguardar los beneficios de dichos asalariados a contar desde la fecha señalada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Los Senadores radicales votaremos favorablemente la iniciativa en debate, porque estamos de acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Contreras.

Tan sólo debo rectificar algo que dijo Su Señoría: el acuerdo para despachar el proyecto en esta sesión lo adoptó la unanimidad de los Comités, y no la mayoría. De no ser así, la Sala no habría podido estudiarlo.

Insisto: los Senadores de estas bancas contribuiremos con nuestros votos a la

aprobación de la iniciativa, por considerarla de absoluta justicia. Es preciso actuar con celeridad para evitar perjuicios a los trabajadores de nuestro país.

El señor JARAMILLO LYON.—Los Senadores nacionales también dimos nuestra conformidad para posibilitar el estudio de este proyecto, que votaremos de manera favorable, por la justicia que reviste.

El señor NOEMI.— Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos estamos totalmente de acuerdo con esta iniciativa, tendiente a beneficiar a los obreros pirquineros.

Podría decirse que estos trabajadores son verdaderos patrones en las minas, porque laboran sin gozar de previsión.

En su oportunidad, tales asalariados contrataron un seguro con la ex Caja de Accidentes del Trabajo. Como aún no se ha aplicado de manera sustancial la ley a que estarán sometidos en definitiva, quedarían en situación desmedrada y sin seguro de accidentes. Por lo tanto, era obvio dar esa posibilidad a los trabajadores pirquineros, carentes de una previsión que los beneficia en tal sentido.

Repito: estamos absolutamente de acuerdo con el proyecto, e inclusive con la enmienda hecha por la Comisión, en cuanto a que la ley empiece a regir desde el 1º de mayo de 1969. Así no habrá dificultades.

La señora CAMPUSANO.—Intervengo sólo para dejar en claro la preocupación del Sindicato Provincial de Pirquineros. Gracias a las diligencias realizadas en Santiago por una delegación, el Ejecutivo envió esta iniciativa. Aquí nos entrevistamos con el Superintendente de Seguridad Social, quien acogió favorablemente nuestras peticiones, y en vista de la gravedad de la situación por que atravesaban, se comprometió a hacer las gestiones necesarias, a fin de que el Gobierno enviara el proyecto. Por ello, esa autoridad, en parte, es responsable de no haber dictado los decretos correspondientes para regu-

larizar la situación de los diferentes gremios acogidos a la ley de Accidentes del Trabajo.

Por eso, en nombre de los trabajadores afectados —ya que están ausentes—, agradezco la buena voluntad de todos los Comités y de todos los señores parlamentarios para aprobar el proyecto con la prontitud requerida, a fin de que esos obreros tengan derecho a asistencia médica en caso de accidentes.

El señor CHADWICK.—También suscribí con mucho gusto, en nombre de mi Comité, la petición para despachar de inmediato el proyecto en debate, por las razones que aquí se han escuchado. Pero quiero agregar que estimo lógico hacer presente en esta ocasión la necesidad de una legislación complementaria, que resguarde debidamente a los pirquineros, hombres sometidos hoy a trato discriminatorio por los dueños de pertenencias mineras, algunos de los cuales les exigen regalías francamente usurarias.

Espero que más adelante, cuando los parlamentarios tengamos iniciativa para presentar proyectos de ley, estemos en condiciones de patrocinar en el Senado un cuerpo de preceptos que cautelen los derechos de los pirquineros, quienes —repito— están siendo, en algunos casos, increíblemente explotados por los dueños de las pertenencias.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda aprobado en particular.

Terminado el Orden del Día.

Soicito el asentimiento unánime de la Sala para concederle la palabra al Honorable señor Reyes, a fin de que pueda referirse a una materia ajena a la tabla.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

HOMENAJE A SENADORES QUE SE ALEJAN DE LA CORPORACION.

El señor REYES.—Al término de este período legislativo, nos corresponde decir algunas palabras, aunque sean someras, para referirnos al alejamiento del Senado de trece compañeros de trabajo.

La institución parlamentaria vive constantemente vigilada —y diría con poca simpatía— por la opinión pública. Los miembros del Poder Legislativo somos víctimas de permanentes deformaciones de nuestra actuación pública.

Sin embargo, uno es testigo de cómo, a veces, se dedican, con eficacia, con abnegación y extraordinario espíritu público, vidas enteras al servicio de la nación. Por eso, estimo que éste es un momento especialmente importante para reforzar ese concepto y reivindicar, si se quiere, el papel que a la Cámara y al Senado les corresponde dentro de nuestra vida republicana, afianzar nuestra labor en común y, más que eso, dejar constancia en esta oportunidad de nuestro testimonio de agradecimiento por la antigua amistad, compañía y enseñanza que unos y otros han ido dejando en su trayectoria parlamentaria.

Se alejan de esta Corporación miembros de distintos sectores políticos: nacionales, radicales, independientes, socialista y comunista. Algunos de ellos decidieron no postular; otros, en cambio, afrontaron la lucha y cayeron batallando. Todos merecieron nuestro respeto y, por ello, en esta hora bien vale hacer un somero recuerdo de sus vidas políticas.

Hermes Ahumada fue congresista durante 24 años, primero como Diputado por el Tercer Distrito y, luego, como Senador por O'Higgins y Colchagua. En este último cargo fue infatigable defensor de los intereses regionales.

En Fernando Alessandri, con 35 años de vida parlamentaria, vemos al Senador por antonomasia. Su paso por la Presidencia de esta Corporación fue el ejemplo que

siempre hemos tenido presente todos aquellos que hemos podido desempeñar el cargo.

En Raúl Ampuero, siempre tuvimos a un batallador ideológico, a un luchador incansable. Su participación en las Comisiones de Defensa Nacional y de Reformas Constitucionales demostró sus aficiones preferidas. Sus 16 años como parlamentario dejaron una profunda huella.

De Jaime Barros, que comenzó su vida política como regidor de Punta Arenas y que nos deja ahora como Senador por Valparaíso, todos tenemos la imagen del celoso batallador, de la persona con quien se puede estar en desacuerdo, pero con quien también se puede confraternizar por su gran calidad humana.

Baltazar Castro fue parlamentario durante 16 años. Como Senador por O'Higgins y Colchagua defendió los intereses mineros y agrícolas de la región. También se preocupó permanentemente de las relaciones internacionales de nuestro país.

Carlos Contreras Labarca, el viejo luchador comunista, se destacó, en sus 24 años de congresista, durante los cuales representó a diversas zonas, por su espíritu jurídico, su infatigable defensa de los intereses de los trabajadores de Chile y, más aún, por sostener en forma constante una posición política.

La vida parlamentaria de Enrique Curti, prolongada en 24 años de lucha, siempre vinculada a Concepción, nos dio un ejemplo de laboriosidad. Sus interrupciones irónicas fueron, a veces, los llamados de atención cuando uno se desviaba del tema en debate, o iba más allá de lo que debiera. Siempre fue un hombre útil y cordial.

Humberto Enríquez dedicó sus 20 años como Diputado o Senador, fundamentalmente, a defender los intereses de la región que representó y de la Universidad de Concepción, plantel que incesantemente protegió, y se constituyó como expresión del espíritu jurídico y de la inquietud financiera de su partido. Como miembro de

la Comisión de Educación, siempre estuvo alerta a resolver los problemas que fueron sometidos a su consideración. Con él convivimos durante muchos años y mantuvimos la más cordial amistad.

Jonás Gómez, durante sus 12 años, primero como Diputado y después como Senador, pero siempre representando a las provincias del norte, fue un batallador incansable. Sin duda, en su espíritu vivaz de luchador podía advertirse a quien no transigía nunca en sus puntos de vista, defendiéndolos con todo el vigor que le es característico.

En seguida, deseo referirme a un hombre de perfiles distintos: Exequiel González Madariaga, 28 años de vida parlamentaria dedicados por entero al sur del país, a las provincias en las cuales más vivamente se discutían las cuestiones limítrofes, tema que siempre constituyó para él uno de los aspectos fundamentales que Chile debía defender. En esta tarea fue celoso. Siempre mantuvo una posición firme, a veces extraordinariamente polémica, aunque siempre inspirada en el más profundo interés nacional.

Armando Jaramillo fue parlamentario durante 16 años, como Diputado o Senador. También defendió a una región agrícola y minera. Jamás faltó a su compromiso de mantenerse alerta a los problemas que afectaban a su zona, especialmente los agrícolas. Pero también, en los problemas internos de la Corporación, tuvo un constante quehacer que nunca olvidó.

Juan Luis Maurás fue parlamentario durante 17 años, y su labor estuvo vinculada a la zona norte del país. En ella dejó constancia de su permanente defensa de la región.

Por último, deseo recordar a Sergio Sepúlveda, quien, según acabamos de conocer, ha sido propuesto ahora como Embajador. En sus 20 años de labor parlamentaria, dedicados a la zona sur, demostró en el Senado, en particular en la Comisión de Relaciones Exteriores, un criterio ponderado y una expresión justa para abor-

dar los distintos problemas nacionales, juzgándolos con prudencia y gran equilibrio.

He querido hacer esta mención, seguramente con vacíos, pues habríamos sido injustos, colectivamente, si dejáramos que estas personas se fueran de nuestro lado sin decir, de nuestra parte, una palabra de cordial despedida, que no sólo va dirigida a sus personas, sino a algo más: a lo que han representado sus vidas como entrega a la nación, como ejemplo para quienes debemos seguir en esta tarea. Estoy cierto de que sus nombres quedarán permanentemente vinculados al Senado de la República, institución que continuará desempeñando en Chile el papel de orientadora de la vida política nacional y de gran colaboradora de la acción gubernativa, al mismo tiempo que seguirá constituyendo expresión auténtica de los anhelos populares.

El señor JULIET.—Pido la palabra.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Juliet.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.—Señor Presidente:

Aplauzo y celebro la idea muy feliz que ha tenido el Honorable señor Reyes de formular muy justicieras y documentadas observaciones respecto de cada uno de los Senadores que cumplirán su mandato el 21 de mayo próximo.

Los Senadores radicales hacemos nuestras las cariñosas palabras de recuerdo que el Honorable señor Reyes ha pronunciado respecto de nuestros Honorables colegas. Al mismo tiempo, deseamos expresar a los señores Senadores que abandonan esta Corporación nuestro imborrable afecto, fraguado en la labor en común que hemos realizado a favor del país.

Repito que los Senadores radicales se suman a las expresiones del Honorable señor Reyes, que las comparten en su totalidad, y manifiestan un recuerdo muy

afectuoso por todos los Honorables colegas que Su Señoría acaba de mencionar.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Formulo indicación para publicar "in extenso" las palabras vertidas en esta sesión por los Honorables señores Reyes y Juliet.

Si le parece a la Sala, así se acordará.
Acordado.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Indicación de los Honorables señores Aguirre Doolan y Barros para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Ahumada en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 23 de este mes.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Indicación del Honorable señor Ahumada para insertar en la versión del discurso que pronunció en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 23, los documentos que señaló en esa oportunidad.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Indicación del Honorable señor Ahumada para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Barros en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 23.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Indicación del Honorable señor Barros para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Bossay en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 23.

—*Se aprueba.*

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor FIGUEROA (Secretario).—
Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Bulnes Sanfuentes:

INADECUADA UBICACION DEL AEROPUERTO DE CONCEPCION.

"A la Dirección de Aeronáutica, al Ministerio de la Vivienda, a la Corporación de la Vivienda y a ODEPLAN, para que se sirvan informar sobre los peligros o inconvenientes que puedan producirse con motivo de la cercanía existente entre el Aeropuerto de Carriel Sur, en Concepción, y el conjunto habitacional que se está construyendo para la CORVI en los lomas de Laguna Redonda.

"Pido que dichos informes se pronuncien especialmente sobre lo aseverado por el diario "El Sur", de Concepción, en el sentido de que el referido conjunto habitacional está en pugna con las normas de seguridad actualmente vigentes para los aeropuertos internacionales, y de que el vuelo de los aviones de reacción por sobre los edificios de dicho conjunto provocaría ruptura de vidrios y cristales y vibraciones peligrosas para la estabilidad de las construcciones".

De la señora Campusano:

**CESANTIA EN LOCALIDAD DE ATELCURA
(COQUIMBO).**

“Al señor Ministro del Interior, a fin de hacerle notar la gran necesidad de vestuario y alimentación que existe en la comunidad de Atelcura, Mincha, departamento de Illapel, provincia de Coquimbo, a causa de la sequía que azotó la zona el año pasado y, también, como consecuencia de ello, la gran cesantía que sufren actualmente sus pobladores.

“Ante tales circunstancias, ruego a usted adoptar las medidas del caso para ordenar la manera de ayudar en alguna forma a dicha necesitada población.”

**FUENTES DE TRABAJO PARA ILLAPEL Y
MOTOBOMBA PARA ATELCURA (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole estudie la posibilidad de poner en marcha alguna fuente de trabajo que resuelva aunque sea en parte la angustiosa situación de la zona de Illapel, provincia de Coquimbo (entre otras, las comunas de Atelcura, Mincha) y que les permita laborar en beneficio de su propia subsistencia.

“Además, a modo de solución momentánea, le sugiero pudiera hacer entrega a la comunidad de Atelcura —en calidad de préstamo a largo plazo— de dos motobombas para instalarlas en el estero de la comunidad y sustraer el agua subterránea, que es muy abundante. Para tal efecto y a fin de obtener una mayor seguridad de lo solicitado en este sentido, sería conveniente nombrar una comisión de asistentes sociales y un técnico en la materia para la instalación de dichas bombas”.

**CREDITOS PARA FORRAJE A AGRICULTORES
DE ATELCURA (COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Agricultura, a fin de reforzar la petición hecha con an-

terioridad por los integrantes de la comunidad de Atelcura, comuna de Mincha, departamento de Illapel, provincia de Coquimbo, y que dice relación al otorgamiento de crédito en forrajes para salvar los pocos animales que les van quedando.

“Tal petición requiere una pronta decisión por parte de ese Ministerio, ya que de lo contrario se corre el riesgo de perder esos animales y, por lo tanto, agravar mucho más la situación que por causa de la sequía vienen sufriendo dichos comuneros.

“Asimismo, ruego ver la manera de ordenar la condonación de los créditos IN-DAP que se encuentran pendientes y, a su vez, conceder nuevos créditos para el presente año agrícola”.

Del señor Contreras Labarca:

**RECONSTRUCCION DE ESCUELAS N^{os}. 1 y 2,
DE COIHAIQUE (AISEN).**

“Al señor Ministro de Educación Pública transcribiéndole el siguiente telegrama enviado desde la ciudad de Coihaique y solicitándole se sirva disponer una rápida solución al problema que señala: “Padres y Apoderados de las Escuelas 1 y 2 alarmados ante lentitud en los trabajos de reconstrucción no se cumple promesa de autoridades de entregar escuelas al iniciarse presente año escolar. En actualidad trabajan sólo seis obreros y a este ritmo las escuelas estarían en un año más; además el representante Sociedad Constructora don Jorge Ibarra está de vacaciones por dos meses. Urge se envíe reemplazante fin acelerar máximo los trabajos. Rogamos su intervención para dar solución rápida a este grave problema educacional. De seguir la lentitud en la reconstrucción de las escuelas los padres y apoderados efectuarán marcha con carteles por las calles de Coihaique. Presidente Centro de Padres Escuelas 1 y 2”.

Del señor Contreras (don Víctor) :

TRAMITACION DE BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 16.744.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y al señor Superintendente de Seguridad Social, con el objeto de hacerles presente la enérgica protesta del Comité Comunista y su petición de que se adopten medidas de urgencia para evitar la absurda tramitación de que están siendo víctimas los trabajadores que se han acogido a los beneficios del artículo 1º transitorio de la ley N° 16.744.

“La ley mencionada entró en vigencia el 1º de mayo de 1968 y el reglamento del artículo 1º transitorio se publicó el 9 de octubre del mismo año, sin embargo sólo recientemente se ha confeccionado el formulario de solicitud (N° 263) y, lo que es más grave, el Departamento de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales está exigiendo a los trabajadores que se acogieron a esos beneficios hace meses el reemplazo de la solicitud que presentaron al iniciar los trámites por este nuevo formulario. Esta exigencia burocrática significa especialmente en el caso de las personas que residen lejos de la Capital la dilatación de sus trámites, muchos de los cuales a estas alturas deberían estar resueltos”.

Del señor Durán :

MASTILES PARA COMISARIA DE QUILACO (BIO-BIO).

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva informar sobre la posibilidad de conceder, conforme a las disposiciones del artículo 11 de la ley 14.914, a la Municipalidad de Quilaco la suma de tres mil escudos para la adquisición de dos mástiles, de más o menos 18 metros,

para instalar en la 2ª Comisaría de dicha localidad, a fin de que le sirva de radioestación, de acuerdo a solicitud formulada a esa Corporación por la Superioridad de la Prefectura de Bío-Bío N° 20 (2ª Comisaría de Mulchén). La obra de mano sería ejecutada por personal técnico de Carabineros”.

OBRAS PUBLICAS PARA VILCUN (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva prestar su decidido patrocinio a las peticiones contenidas en oficio remitido con fecha agosto de 1968, por la Ilustre Municipalidad de Vilcún, provincia de Cautín, y que se resumen en :

“a) Camino asfaltado de Cajón a Cherquenco; y

“b) Mercado, gimnasio cerrado y baños públicos para Vilcún.

“Las peticiones formuladas corresponden al mejoramiento general anheladas por ese sector de la provincia de Cautín que aspira a ser gran centro de atracción turística ya que cuenta con las famosas canchas de ski del volcán Llaima y el Parque Nacional —único en su género— “Los Paraguas”; laguna de Quepe (en las faldas del volcán Llaima) y laguna San Pedro (cercana a Cherquenco y Vilcún) para pesca, con hermosos parajes cordilleranos y refugios varios. En el ramal se encuentra la Estación Experimental “Carrillanca” famosa por sus experimentos agrícolas; como zona agrícola y ganadera, posee fundos y haciendas muy bien trabajados y de gran producción triguera”.

HOSPITAL PARA VILCUN Y POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA CHERQUENCO, SAN PATRICIO Y GENERAL LOPEZ (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Salud Pública solicitándole se sirva informar sobre las

posibilidades de construcción de un hospital en Vilcún (provincia de Cautín) y postas de primeros auxilios permanentes en Cherquenco, San Patricio y General López, que fueran atendidas, semanalmente, por los profesionales designados para el hospital.

“Esta petición fue formulada, en agosto de 1968, por la Ilustre Corporación de Vilcún, y en esta fecha es reiterada por el suscrito”.

Del señor Foncea:

REGADIO Y ARBORIZACION DE CERRO MUTRÚN, EN CONSTITUCION (MAULE).

“Al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de señalar la necesidad de que se lleven a efecto los estudios de regadío y arborización del Cerro Mutrún, ubicada en la ciudad de Constitución, provincia de Maule.

“Cabe hacer presente que las autoridades y habitantes de dicha ciudad se encuentran en campaña para convertir dicho cerro en un hermoso paseo, el cual contribuiría a realzar el extraordinario paisaje que hace de Constitución uno de los lugares de mayor atracción turística del país”.

ESTANQUE Y RED DE REGADIO PARA CERRO MUTRÚN, CONSTITUCION (MAULE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de señalar la necesidad de que la Dirección de Obras Sanitarias dote de estanque y redes de regadío al Cerro Mutrún, ubicado en la ciudad de Constitución, provincia de Maule”.

MIRADOR Y LETRINAS PARA CERRO MUTRÚN, EN CONSTITUCION (MAULE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de señalar la

necesidad de que la Dirección de Arquitectura destine fondos para la construcción de miradores y letrinas en el cerro Mutrún ubicado en la ciudad de Constitución, provincia de Maule”.

POBLACION PARA JUBILADOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL DE CONSTITUCION (MAULE).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que se destinen fondos para construir una población que solucione el problema habitacional de los jubilados del Servicio de Seguro Social de Constitución, provincia de Maule.

“Las personas en referencia carecen de recursos económicos que les permitan procurarse aunque sea una pequeña mejora, debido a lo cual deben vivir en la actualidad prácticamente como allegados en casas de parientes o amigos”.

Del señor Teitelboim:

PAGO DE REAJUSTE A PENSIONADOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.

“A los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo representándoles la angustia que manifiestan los pensionados del Servicio de Seguro Social por el atraso en el pago de su reajuste del año 1969, del cual no poseen aún seguridad, pese a haber pasado ya la mitad del mes de abril. Los bajísimos ingresos de estos ex trabajadores, que por lo general no están en condiciones de aumentarlos con trabajo personal, se ven disminuidos aún más por la desvalorización que significan las alzas de precios de artículos de consumo esencial. Por ello, han enviado una comunicación, que ellos califican de un llamado desesperado, a los parlamentarios y autoridades, solicitando se dispongan medidas

para que pueda materializarse en definitiva y en forma rápida el pago de estos reajustes pendientes”.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El primer turno corresponde al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

AGRADECIMIENTO POR HOMENAJE A SENADORES QUE SE ALEJAN DE LA CORPORACION.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Comienzo por agradecer al Comité Demócrata Cristiano por haber tenido la bondad de permitirme hablar esta tarde.

También debo agradecer las expresiones del Honorable señor Reyes con relación al Senador que habla, a quien dio un certificado de buena conducta, las que conservaré en mi espíritu con mucho cariño.

Gracias, Honorable colega.

SINTESIS DE LABOR PARLAMENTARIA DE SENADOR SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

La circunstancia de poner término a una dilatada representación parlamentaria mueve a hacer referencias a esta jornada, aunque por razones de espacio y tiempo deban ser breves.

Comenzó el año 41, sobre la base de lo que llamé “*Un programa al servicio de Chiloé*”, para la atención de los departamentos que constituyen la Agrupación, cuyo desarrollo se vino ejecutando a lo largo de tres períodos legislativos. Di a esta tarea, desde sus principios, aspecto formal, pues el término de cada período fue seguido de una larga cuenta impresa, sobre la que se pronunciaba el Consejo

Provincial, en conformidad al Estatuto del Partido. Allí se consagraba la labor año por año y obedecía al principio de aprovechar todas las oportunidades posibles para defender lo que consideraba intereses de la provincia, y hacer que el nombre de ella y los problemas que preocupaban a sus habitantes fueran considerados por los poderes públicos y por la opinión en general. Al informar sobre el segundo cuatrienio, anoté que este estado de ánimo sería invariable en mi conducta parlamentaria.

Obras públicas en Chiloé.

Los propósitos enunciados cristalizan en obras públicas que comienzan a desparramarse por la Isla Grande y los diversos archipiélagos del territorio insular: grupos escolares, escuelas, agua potable, navegación local, rampas para el acceso público. En Ancud se construyen el Liceo, la Escuela Normal, el Gimnasio; se levanta un nuevo edificio para el hospital, y en la misma ley se incluye otro en Achao; se crea la Escuela de Artesanos de Castro y más adelante, sobre esta base, se edifica la Escuela Industrial. En la ribera, frente a la Avenida Blanco, se construye un malecón para atraque directo de embarcaciones. Se inicia un plan caminero, se facilita el funcionamiento de los servicios públicos y se construyen obras marítimas diversas en poblaciones que estaban privadas de tales medios.

Constituye lo anterior un conjunto variado, en ocasiones pequeño, pero que por su misma índole vuelve a inquietar el espíritu.

Pero la labor adquiere volumen en otros aspectos.

Consejerías Parlamentarias.

En cierta oportunidad se trata de la campaña en contra de las consejerías parlamentarias, que obliga a compartir la

tribuna del Congreso con artículos de prensa, hasta obtener que la ley sea derogada, convencido de que la intromisión del legislador en los actos administrativos resta independencia a los poderes públicos.

Comisión especial del petróleo.

Nos cupo presidir la Comisión que designó la Cámara para estudiar el desarrollo de la industria petrolera y formular recomendación acerca de la ubicación de la refinería que se instalaría en la zona central. Fue un desempeño grato, porque la colaboración de un conjunto de parlamentarios idóneos, de señalada versación, permitió investigaciones y debates interesantes, con la colaboración de los dirigentes de la Empresa Nacional, que se tradujeron en un documentado informe a la Corporación.

Pesquerías.

Sobre el proceso pesquero, obtuvimos una ley destinada a mejorar la marisquearía del país, para lo cual nos inspiramos en la legislación del Canadá, que en parte reprodujimos en la prensa de Santiago. La experiencia que recogimos es que la burocracia es el principal enemigo de esta clase de actividades, tal vez por incompreensión y por su excesivo afán interventor. Como Chiloé había sido señalado por oficiales de nuestra Armada, que levantaron sus cartas hidrográficas como asiento de bancales de ostras y otros moluscos, quisimos facilitar la recuperación de esta riqueza. La ley consignó una estación de mitilicultura para la propagación del choro, especie casi típica de Chile, amenazada de extinción por la explotación indiscriminada de que es objeto. Los buzos, para escoger una docena, destruyen multitud de ejemplares al caminar sobre los bancos. La técnica consistía en captar la reproducción artificial, tal como ocurre

con la ostra, faena que ha dado lugar a la ostricultura. Pero en los 25 años transcurridos desde la dictación de la ley, no se ha obtenido el éxito que se buscó. Entre las medidas propuestas estaba la de distribuir semilla del molusco en los bancos extinguidos o en otros sectores donde la calidad del plancton lo aconsejara.

La ley dictada el 43 daba también impulso a la ostricultura y al cultivo de la langosta; pero influencias externas impidieron que el Centro de Repoblación señalado para Juan Fernández ejerciera allí funciones. Los intereses particulares fueron más fuertes que la intención del legislador. A esta falta de espíritu público debe achacarse la gradual extinción de la riqueza marisquera.

Posteriormente obtuve que la Corporación de Fomento investigara la extensión que abarcaba la centolla en el país. Resultó de este informe la confirmación de su presencia entre el Estrecho de Magallanes y el Golfo de Reloncaví, a lo largo de más de trece grados geográficos, es decir sobre un mil cuatrocientos kilómetros de mares interiores. Más tarde, visitando Puerto Williams, que queda más al sur todavía, fui informado de que el crustáceo abundaba también en la zona de las islas Picton, Nueva y Lenox, donde se habían recogido ejemplares de un metro y medio de diámetro. Cuando pedí la intervención de la CORFO llamé la atención acerca de que la industria trabajaba sólo dos meses en el año y en la época del desove, lo que contrastaba con la experiencia japonesa, donde la labor se extendía entre seis y ocho meses y el producto, en ese país del Oriente, había empezado a industrializarse después de la segunda guerra europea, hasta llegar a convertirse en rubro de exportación. Por esa época se requería en Chile permiso estatal para formalizar la existencia de una pequeña fábrica que debía demandarse en solicitud acompañada de nueve copias. En lo relativo a este crustáceo, se trata de

una riqueza que enorgullecería a cualquier nación. En el país su consumo está reservado a gente adinerada y favorece sólo a unos pocos industriales.

Marina Mercante.

En oportunidades aisladas, aludí al proceso de la marina mercante, industria para la cual una ley reservó el 50% del cabotaje nacional, pero que no se ha logrado aplicar. A pesar de constituir un litoral enorme y disfrutar de una población predispuesta a la actividad marítima, el tonelaje de la marina mercante chilena es inferior a 280 mil toneladas, mientras Noruega, con menos de la mitad de la población de Chile y con menos litoral, pasa los 18 millones de toneladas. Nuestro país tiene en la industria marítima una fuente de riqueza que no aprovecha, pero para lograr su explotación en condiciones apropiadas se requiere de un esfuerzo de tipo nacional.

Libertad de prensa.

Nos cupo también intervención en el debate sobre abusos de publicidad, en el que sostuvimos la tesis de que la Constitución Política consagraba el derecho a opinar, que permite a todo ciudadano expresar sus ideas y sentimientos libre de censura, por la prensa o por cualquier otro medio, aspecto que debe considerarse separado de los delitos y abusos que en el ejercicio de esta libertad pueden cometerse. El arte del legislador descansa, a mi juicio, en autorizar el castigo del abuso sin menoscabar el derecho de opinión. Fui, entonces, objeto de censura partidista, por vinculaciones que se tenían con el Ejecutivo, de las que me puso a cubierto el apoyo de la opinión pública.

Administración Ibáñez.

Durante la administración peronista en Argentina, se produjo en Chile una pene-

tración foránea encaminada a socavar el régimen democrático. La intervención de un magistrado de Apelaciones puso al descubierto la trama. La experiencia que dejó esta campaña me impulsó a una oposición enérgica contra la administración Ibáñez, que permitió desmenuzar diversos actos ocurridos durante esa gestión presidencial, como aquel capítulo de la "Línea Recta", las propuestas del túnel Lo Prado, la distribución de tierras en Magallanes, la política del adulto puesta en práctica, lo cual dio por resultado que la segunda administración de ese Mandatario fuera inferior a la primera en el manejo de la República.

Los convenios del cobre.

La actividad cuprera implica importancia trascendental para el país, dada la calidad monofásica que por el volumen inviste. La experiencia revela también que cada vez que el Estado ha negociado un nuevo régimen para la explotación del metal, lo ha hecho a la defensiva frente a la agilidad de las compañías para obtener ventajas exorbitantes. Los convenios celebrados con las Compañías de Electricidad y con la de Teléfonos, aunque se apodenan muy "chilenas", acentúan esta impresión. La ley del Nuevo Trato, que se derogaba, había comenzado por devolver a las compañías el poder de venta del metal, que los aumentos que se programaban no descansaran en la capacidad de producción instalada, sino que tomaran como punto de partida el período que había sido más bajo durante los veinte años anteriores. El resultado fue que la refinación decayó en más de 20%, aumentó el "blister", con menoscabo del refinado y el electrolítico, que representaba menos empleo de mano de obra y menor tributación fiscal. En resumen, redujo la intervención estatal, y la producción, que se anunció triplicaría, sólo aumentó una tercera parte.

El resultado del proceso anterior me llevó a defender el principio de reservar al país la facultad para negociar el producto en el mercado mundial, a estimular la elaboración del metal en Chile, a establecer las condiciones de venta por el propio Estado y a asegurar el retorno total de divisas. Y sobre la base de estos fundamentos, voté negativamente el proyecto que tuvo por objeto establecer el régimen de asociación entre las compañías y el Estado. El futuro dirá si mi desempeño como Senador independiente, en esos instantes, fue acertado o no. Este proceso, probablemente, esté llamado a enfocarse en breve tiempo más con motivo de las nuevas modalidades que se advierten en América Latina frente a las inversiones imperialistas.

La reforma agraria.

El proceso agropecuario, con motivo de la reforma agraria impulsada por el Gobierno demócratacristiano, me movió a diversas intervenciones. Recordé que el estudio más serio hecho sobre la condición chilena fue el de Mc Bride, que contuvo un análisis crítico de la industria, desde el origen de nuestras haciendas. Recomendó la transformación del régimen existente, aunque se produjera con ello tumultos y dificultades, pues siempre significaría un progreso hacia un Chile superior y más unido, con mejor aprovechamiento de los aportes naturales y un nivel de vida más alto para la masa del pueblo. Siguió a esto un informe de la Misión de Vries, que el Banco Internacional de Reconstrucción y la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas patrocinaron en 1952, la que se limitó a formular recomendaciones y a absolver consultas de los ejecutivos.

Alrededor de 1960 vino a Chile el profesor de Economía Agrícola de la Universidad de París, René Dumont, quien tuvo duros juicios para referirse al des-

envolvimiento de la agricultura, que causaba desnutrición creciente en el país y formuló una recomendación que, bien aplicada, pudo haber conducido a la reforma sin dolores. Dumont aconsejó la dictación de leyes destinadas a gravar con mayores impuestos la producción agraria deficiente. A su juicio, si un fundo que debe rendir x quintales de trigo produce sólo la mitad, debe hacerse pagar al dueño del predio, mediante tributos, los quintales restados a la sociedad. En cambio, si excede la producción calculada, lo justo es exonerarlo de parte del pago de gravámenes, como premio a su dedicación. El movimiento de la reforma agraria movió posteriormente a la Conferencia de Punta del Este a recomendar programas integrales de reforma agraria.

El proceso chileno siguió siendo grave. La balanza comercial acusaba saldo negativo a partir de 1948; en circunstancias de que otros países subdesarrollados se esforzaban en aumentar sus exportaciones para adquirir bienes de capital, Chile seguía un proceso inverso. Un sociólogo había dicho que cualquier país que tiene más de 10% de sus familias agrícolas en clase de peones o trábajadores, tiene, hasta cierto punto, necesidad de una reforma agraria. Si el porcentaje es superior a 50%, la situación debe ser considerada como seria, y si la proporción excede el 75%, debe estimarse crítica. La situación de Chile era señalada como crítica.

En materia legislativa, el Gobierno que más se destacó por una efectiva transformación agropecuaria fue la Administración Ríos, por las facultades que obtuvo por las llamadas leyes económicas, que lo autorizaron para levantar el catastro agrícola destinado a conocer la superficie aprovechable, y para aplicar el Plan Agrario, que conducía a orientar la producción nacional. Así se autorizó al Ejecutivo para fijar regiones de cultivo a determinados productos y zonas de abastecimiento para centros de consumo, y para

establecer el estanco del trigo y de su mollienda, mataderos y mercados que permitieran vender los productos sin obtención de utilidades. Esas leyes económicas llegaron hasta consagrar la expropiación de predios manifiestamente mal aprovechados y, en materia de parcelaciones, persiguió la fórmula de producir en forma económica y racional, con ánimo de impedir que la tierra cayera en divisiones indiscriminadas. En materia de trascendencia social, ocurre frecuentemente que no se encuentra la colaboración adecuada, por lo que a la larga las mejores disposiciones legislativas se quebrantan en la práctica. Miembro durante largo tiempo de la Comisión de Agricultura del Senado, me esforcé por prestar colaboración dentro del orden de ideas que dejo expuestas.

Mis últimas intervenciones obedecieron a destacar la declaración del Consejo General del Colegio Médico Veterinario de Chile, de noviembre del año pasado, dirigida al Jefe del Estado, en la que hacía notar que en los últimos treinta años la población humana había aumentado en 85%, mientras la bovina lo había hecho en 11,6, y la ovina, en 16%, lo que había motivado una disminución paulatina en el consumo de 27,9 kilogramos por habitante-año, a sólo 21,4, con las consiguientes consecuencias en el desarrollo fisiológico de la población. Observaba también una fuerte importación de leche y carne para compensar el déficit nacional de producción, disminuido por enfermedades que afectan al ganado, lo que llevaba al Consejo a pedir que se pusiera en práctica el Plan Nacional de Control de la Fiebre Aftosa.

La finalidad que se persigue con cualquier plan de Reforma Agraria descansa en la obtención de un aumento de la producción. Si este aumento llegara a saldar el déficit que provoca la importación de alimentos constituiría un considerable avance. En líneas generales, el proceso de

la reforma agraria, como el de la marina mercante, pesquerías y otros de tal importancia, reviste caracteres nacionales, y en esta perspectiva deben ser encarados por la autoridad, a fin de asegurar la colaboración ciudadana. Cualquier asomo de tendencia partidista destruye la alta finalidad que envuelven.

Una pequeña colaboración social.

La necesidad de acentuar una mejor colaboración social me llevó a proponer la ley que establece la mantención de letreros en cada propiedad esquina, señalando el nombre de la calle y el principio y término de la numeración de la respectiva manzana, en ciudades con más de cinco mil habitantes. Además, impone la obligación al vecindario de regar los árboles que quedan dentro de una periferia de seis metros del bien raíz, a manera de estímulo de los que luchan en defensa del árbol.

Visita al exterior.

Tuve ocasión de visitar la República Democrática Alemana y la República Popular China, vastísimos laboratorios de organización social. Las observaciones que recogí, que fueron muchas y de variado orden, las vacié en sendos discursos orientados en busca de beneficios que pudieran servir a nuestro país. Todavía repercute en mi espíritu lo ocurrido en Pupunahue, sector de Valdivia, donde se invirtieron más de cuatro mil millones de pesos de un decenio atrás para transformar los carbones livianos en coque metalúrgico, y después de estar las instalaciones a mitad de camino, se suspendió el plan de trabajo. Nunca me fue dable obtener que se despejara la incógnita. ¿La Corporación de Fomento estuvo en la razón cuando inició las construcciones o la estuvo cuando las paralizó? Sobre la base del éxito extraordinario que obtiene la

República Democrática Alemana de los lignitos de calorías muy inferiores al de Pupunahue, y de muchos otros desparramados a lo largo del territorio, solicité la intervención de la Contraloría, y de su informe apareció que en Pupunahue no se había llevado siquiera inventario de las especies que se adquirieron y estuvieron a medio instalar. El resultado de las medidas no ha llegado a mi conocimiento. Ahora resulta otra incógnita: ¿la iniciativa chilena obedece a la satisfacción de necesidades nuestras o a planes exteriores?

Campaña del Casino. Aspectos morales.

Durante mi paso por la Cámara de Diputados me cupo iniciar una campaña que aún recuerdo con satisfacción. Tuvo por origen el desempeño irregular en que se venía desarrollando el Casino de Viña del Mar y la sostuvo el anhelo de fustigar la explotación de los juegos de azar en el país, que tienen, a mi juicio, enorme responsabilidad en la quiebra moral de la ciudadanía, sobre todo en un país en subdesarrollo como el nuestro, donde la juventud requiere de ejemplos que le abran caminos de dignificación y no de perversión, a los que conduce la práctica de los juegos de azar.

Mi primer discurso lleva fecha de noviembre del 43. La campaña demandó cinco largas intervenciones en la Cámara y un debate ardoroso por la prensa. Se logró la intervención de un Ministro de Corte de Valparaíso, que tuvo destacada actuación y al que siempre respaldó el alto tribunal a que pertenecía. Fueron declarados reos los concesionarios y también la autoridad edilicia. Sin duda, se corrigió el manejo de fondos municipales donde había abusos; pero la práctica del juego no se detuvo, y en estos mismos instantes cabe comprobar que se proyecta instalar casinos en varias ciudades del país y prolongar el funcionamiento del de

Viña del Mar durante el año en redondo. Seguirá en nuestro medio disponiendo de los bienes de muchos ciudadanos un rey despiadado, cuya estampa exhiben las cartas a cuyo designio someten su destino los tahúres.

Siempre he sido contrario a los juegos de azar y aun a las loterías, multiplicadas en exceso. Por eso, recuerdo con el reconocimiento que merece la iniciativa de los Diputados señores Gabriel González, Rudecindo Ortega y Gustavo Jirón, quienes, invocando observaciones del Presidente Aguirre Cerda, expresadas en un Mensaje de junio de 1939, en el que sostenía que "será siempre fundamento principal de la confianza pública en la Democracia y en la bondad de las instituciones que la conforman, la seguridad que el pueblo tenga en la honestidad de los hombres que gobiernan y en los ciudadanos que desempeñan funciones públicas y cargos fiscales o semifiscales", elaboraron un proyecto de ley destinado a reforzar el correcto desempeño de los agentes del Estado, a impedir el enriquecimiento sin causa justificada, a coartar el desempeño de los gestores administrativos, a establecer incompatibilidad entre los cargos de Ministros y parlamentarios con toda función rentada en instituciones en que el Estado tenga parte y, finalmente, a evitar que éstos actúen como abogados, mandatarios, director o representante de empresa extranjera. Había en este proyecto de ley, que alcanzaba a los alcaldes de designación del Ejecutivo, una reminiscencia de las leyes de residencia de la época colonial, pues establecía que la prueba en los juicios a que la ley diera lugar sería apreciada en conciencia. Este proyecto de ley, que fue aprobado por la Cámara, quedó encarpetaado en el Senado.

Más adelante, durante su Administración, el Presidente Ríos, Mandatario que se empeñó en rodear de dignidad las funciones públicas, hizo notar que estábamos amenazados de una desintegración moral,

en lo que venía a confirmar juicios de don Enrique Mac Iver cuando señalaba, ya al final de su vida de parlamentario, que le había cabido asistir a una época en que los "hombres públicos iban al Gobierno a servir los intereses públicos, mientras que hoy tantos de nuestros hombres públicos van a La Moneda a servir los intereses privados".

El camino impreso por el Presidente Ríos movió a los Ministros del Partido Socialista, que lo acompañaban a comienzos del 46, a formular una declaración en que fijaban las reglas de orden administrativo a que debían ajustarse los miembros de su agrupación y aun los simpatizantes de su causa, cuando demandaren la atención de las oficinas de Gobierno. Las normas de administración firmadas por los cuatro Ministros socialistas llegaban hasta poner a disposición de la justicia, en lo criminal, a todo individuo que fuera sorprendido tratando de obtener resoluciones o ventajas determinadas de las oficinas estatales. Esta declaración afirmaba enfáticamente: "El individuo que lleve una vida privada disoluta, de holganza o exhibición de un lujo injustificado o inexplicable, no puede ser buen funcionario ni merecer confianza".

A lo largo de mi vida pública, me he mantenido fiel a la creencia de que el gobierno de los pueblos reclama en forma imperativa la colaboración honesta de sus ciudadanos, cualquiera que sea la función que le corresponda desempeñar. Si he llegado a ser duro en la expresión de este juicio, deseo que se tenga presente que él está movido por razones de interés social.

Colaboración entre los Senadores de la Novena Agrupación.

No deseo privarme de dejar constancia de que la labor ejecutada a favor de la Novena Agrupación senatorial fue grata por la estrecha colaboración que se mantuvo

dentro del quinteto de Senadores que la integraban, los que, por sobre filosofías partidistas, estuvimos prestos para acudir en apoyo de las necesidades de las seis provincias que integraban la Agrupación. A iniciativa senatorial se debió, durante la Administración Ibáñez, la ley que restableció a Magallanes la calidad de puerto libre con que había nacido y que abonan razones geográficas y de vecindad internacional, calidad que gradualmente vuelve a debilitarse. Esta iniciativa se hizo extensiva también a Aisén y Chiloé. La ley que se conoce como de la Corporación de Magallanes contó con esta misma cooperación y ha quedado programada la que debía comprender las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, donde limitaciones de circulante detienen la actividad productora e incrementan la cesantía.

Comunicación aérea con Magallanes.

A la inauguración del aeródromo de Chabunco se sirvió invitarme el señor Presidente de la República. Acepté la invitación, lo que dio lugar a críticas porque se hacía valer mi calidad de agudo censor de la Administración Ibáñez y la condición opositora del partido, lo que me impulsó a analizar el desenvolvimiento de la democracia en un discurso en que formulé observaciones sobre Oposición y Gobierno. Senador de la zona, no podía substraerme al mejoramiento de las comunicaciones con ese territorio. Chabunco, hoy día "Presidente Ibáñez", acortaba la distancia a cinco horas entre Santiago y Punta Arenas. En los momentos actuales, el tiempo se halla reducido a tres. La vía aérea, con su transporte de carga y pasajeros, ha constituido un gran alivio para un sector del país que negociaciones de límites le significaron la pérdida de la solución de continuidad, en su contacto terrestre.

Proceso internacional.

Pero, sin duda, la labor que me exigió asidua dedicación fue la de orden internacional. La circunstancia que representara a la zona afectada por frecuentes atropellos del país limítrofe, me llevó a un estudio del proceso histórico de nuestras relaciones con Argentina, que se manifestaron a través de innumerables discursos, a partir del año 1955. Fruto de esta actividad fue la constitución de la Comisión Bicameral de Diputados y Senadores para conocer de los sucesos de Palena. Más tarde, una lucha tenaz para lograr el rechazo de los Protocolos que la administración pasada había suscrito otorgando a Argentina servidumbre a perpetuidad por los canales magallánicos, lo que fatalmente habría conducido a la pérdida de nuestra soberanía en ese territorio, dado el sentido expansionista del vecino país. El resultado de largas investigaciones me ha conducido a sostener que en el aspecto jurídico nada hay pendiente con la República Argentina, que los límites entre ambos países han sido establecidos por Tratados que están vigentes y que fueron afinados por mediación arbitral, existiendo todavía como respaldo para asegurar colaboración un Tratado General de Arbitraje, que me cupo desenterrar de los archivos polvorientos de nuestra Cancillería. A la luz de los convenios existentes, no hay fronteras pendientes en la zona del Beagle, y muchos de los acuerdos que se suscribieron y no se perfeccionaron fueron sólo debilidades de un Departamento que, generalmente, se ha dejado llevar por las pretensiones argentinas. Con el propósito de continuar formando opinión ciudadana acerca de estas relaciones, preparo en la actualidad una obra que se compondrá de dos partes: una destinada a poner al descubierto las negociaciones que se celebraron durante la centuria pasada, desde el instan-

te que se "tomó posesión" del Estrecho. Hemos creído necesario este comienzo para llegar a comprender el desarrollo de las relaciones continuadas hasta la época contemporánea. Acometo este propósito con ánimo de recoger experiencia en el pasado para asegurar mejor desempeño y entendimiento en el futuro. No me mueve odio de naturaleza alguna, aunque no debiera dejar de apuntar que la agresión argentina en los últimos tiempos ha alcanzado graves características; atravesó la alta cumbre en el Palena ocupando dos valles, en los que se quedó, en son de ataque; ametralló en dos ocasiones un islote en el Canal Beagle; últimamente disparó sobre una torpedera chilena.

En general, no ha sido afortunada nuestra dirección internacional. Lo del Lauca, con una ruptura de relaciones con Bolivia, que entera ya los siete años, no debió haberse producido si, como desde sus comienzos lo anoté, nos hubiéramos ajustado a la Declaración de Montevideo, que señalaba el término de un año para una negociación semejante. Podía todavía haberse recurrido al aprovechamiento de otras fuentes de agua para el riego del valle de Azapa, sin tocar las ciénagas de donde emerge el Lauca.

Reconocimiento.

Una labor tan dilatada compromete también el reconocimiento a muchas personas. En primer lugar, a la ciudadanía que me renovó siempre su confianza, desde el instante en que el radicalismo me señaló a la consideración pública.

En el aspecto de política internacional no puedo dejar de mencionar la colaboración con que me asistieron los Comités "Patria y Soberanía" y "Por Chile y su Soberanía", que se crearon en diversos lugares del país y adonde han llegado tantos ciudadanos ilustres a aportar su saber y su esfuerzo. Muchos han desapa-

recido del escenario de la vida, como acaba de ocurrir con Enrique Gallardo Nieto, presidente de uno de los Comités de Santiago, quien, postrado en cama, seguía enviando a la prensa comunicados destinados a colaborar en la defensa de los ideales de patria. Dichos Comités y la prensa nacional que brinda a éstos acogida, merecen nuestro reconocimiento. Y aquí debo traer el recuerdo del Senador Raúl Marín Balmaceda, cuyo aporte fue valioso, que presidió la Comisión Bicameral, y con quien realizamos juntos mucha parte de la jornada internacional. A su deceso lo sustituyó en su representación senatorial don Hugo Zepeda Barrios, en cuya compañía nos fue grato continuar la tarea.

Finalmente, es necesario mencionar al personal del Senado, en particular, al de Secretaría y Redacción, y al de la Biblioteca del Congreso, por su constante ayuda. No es sólo el debate parlamentario en la Sala el importante en un Parlamento. Al lado de éste está la labor de estudio de las Comisiones, a la que colabora la Oficina de Informaciones, donde se destaca el personal preparado de la Corporación, lo cual deja un recuerdo imborrable en el espíritu.

He dicho.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Radical.

El señor JULIET.—¿Hay número para resolver sobre una indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor González Madariaga?

El señor FIGUEROA (Secretario).— No, señor Senador.

El señor JULIET.— En todo caso, la dejo formulada.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Oportunamente se solicitará el acuerdo de la Sala.

El Comité Nacional ha permutado su turno con el del Comité Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo.

DISCURSO DEL SENADOR ARMANDO JARAMILLO LYON CON MOTIVO DEL TERMINO DE SU MANDATO.

El señor JARAMILLO LYON.—Honorable Senado:

Al término de mi mandato parlamentario, después de dieciséis años de dura labor, deseo reiterar esta tarde mi fe en nuestras instituciones republicanas. Lo hago con una profunda satisfacción. De ello dan testimonio las palabras afectuosas y llenas de comprensión humana expresadas esta tarde por nuestros Honorables colegas Tomás Reyes y Raúl Juliet. Sus expresiones han dejado claramente establecido que quienes hemos llegado a esta Corporación por la voluntad popular, hemos tratado de dar lo mejor de nuestras vidas y, no obstante las grandes diferencias que nos separan doctrinariamente a los representantes de las diversas tendencias políticas, colaboramos por un denominador común, cual es la grandeza de Chile y el bienestar de sus hijos.

En esta tarea hemos estado empeñados todos, sin distinción de colores políticos de ninguna naturaleza. Prueba de ello —y al respecto deseo dejar testimonio de gratitud— es la corrección de los señores Senadores que en diversas oportunidades han tenido el honor de presidir esta Alta Corporación. Hombres de las distintas tendencias políticas, como nuestro ex colega Hernán Videla y Hugo Zepeda, que pertenecieron al Partido Liberal; o como nuestro distinguido amigo Tomás Reyes Vicuña y el actual Presidente del Senado, don Salvador Allende, despojándose de su ropaje partidario, por así decirlo, han tratado en todo instante de dar al cargo que han desempeñado, prestigio, altura de miras y comprensión para todos los sectores. Lo mismo cabe decir respecto de quienes se han desempeñado como Vicepresidentes. Deseo destacar su corrección y dejar constancia de mi gratitud perso-

nal para con los señores Isauro Torres Cereceda, Humberto Alvarez, Angel Fainovich y Sergio Sepúlveda, que ocuparon la Vicepresidencia durante el primer cuatrienio del actual período. Asimismo, evoco la memoria, muy respetada por mí, de nuestro ex colega, prematuramente fallecido, don José García. Del mismo modo, debo mencionar a mi estimado amigo, que en estos instantes preside la sesión, el Honorable señor Luis Fernando Luengo. Todos ellos, con diferentes posiciones políticas, han actuado con unidad de criterio para garantizar los derechos de los Senadores. Esto demuestra fehacientemente ante el país entero que, por muchas que sean nuestras discrepancias ideológicas, existe —repito— un denominador común, cual es la grandeza de nuestra tierra y el prestigio de nuestras instituciones republicanas.

No podría dejar de mencionar especialmente la confraternidad que he tenido durante el desempeño de mi mandato con mis compañeros de representación regional, los Honorables señores Francisco Bulnes, Baltazar Castro, Hermes Ahumada y nuestro brillante y desaparecido amigo don Salomón Corbalán, hoy representado en esta Corporación por su digna esposa, doña María Elena Carrera. Todos, pese a las diferencias doctrinarias, hemos estado contestes en que el progreso de nuestra región no tiene color político. Cuando se ha tratado de aunar esfuerzos, de luchar por el avance de la zona, hemos actuado de consuno, como un solo hombre. A mi juicio, este hecho, sin lugar a dudas, enaltece nuestra convivencia democrática y, al mismo tiempo, da un ejemplo muy señero a todos aquellos que, muchas veces —por qué no decirlo—, movidos por bajas pasiones o intereses mezquinos, se dedican desde fuera, viendo cerradas las puertas de acceso al Congreso Nacional a sus bastardas ambiciones, a denostarlo y denigrarlo, a correr la es-

pecie de que esta institución no cumple sus funciones. Estimo que mediante actitudes de patriotismo, de virilidad y grandeza de alma como las que he señalado, damos un mentís definitivo a aquellos que, como digo, a la vera del camino y sin mayores antecedentes, se empeñan en desprestigiar al Parlamento chileno.

Para ser justo, también debo expresar esta tarde que el Senado de la República, el conjunto de hombres y mujeres que venimos a trabajar a este recinto por la grandeza de Chile, desde diferentes trincheras, no podríamos cumplir debidamente nuestras funciones a no mediar —y esto es necesario subrayarlo— la colaboración de inestimable valor del personal de la Corporación, en todos sus niveles. No quisiera hacer discriminaciones de ninguna especie, porque tanto respeto merecen los secretarios de Comisiones, los funcionarios de Secretaría, de Redacción y de la Oficina de Informaciones, como aquel personal tremendamente esforzado que compone el escalafón de Servicios Menores, que también ha cumplido con patriotismo, devoción y alta responsabilidad las funciones que se le han encomendado. También colabora con extraordinaria eficiencia en la labor parlamentaria el personal de la Biblioteca del Congreso Nacional. No quisiera olvidar a ninguno de ellos.

Deseo que, tanto mis Honorables colegas como los colaboradores que he mencionado, sepan que, una vez alejado de esta Corporación, cuando me encuentre entregado a mis actividades particulares, seguiré guardando por todos y cada uno de ellos un entrañable respeto y una muy sincera amistad.

He dicho.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El siguiente turno corresponde al Comité Comunista.

Tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

DEFICIENCIAS DE ADMINISTRACION DELEGADA CONCEDIDA A BETHLEHEM CHILE IRON MINES COMPANY. OFICIO.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, durante la discusión de la actual ley 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, Senadores comunistas y de otras colectividades de Izquierda dimos nuestra opinión contraria a la creación de las mutualidades, a la mantención o establecimiento de sistema de autoseguro por las grandes empresas y, en fin, a diversos aspectos del proyecto que tendían a debilitar la unidad y centralización que debe mantener un sistema de seguro social tan directamente ligado a la suerte de los trabajadores y sus familias. Denunciamos también que, tras los empeños por mantener un sector privado, empresarial en definitiva, actuando en el plano de la protección de la salud y de la vida de los trabajadores frente a los riesgos laborales y de las prestaciones económicas y médicas a que tienen derecho, se hallaban intereses poderosos y un no disimulado afán de lucro que el Estado tenía la obligación de contener.

A pesar de nuestra oposición a esos y otros aspectos negativos, la ley fue despachada sin ser corregida por el Congreso o el Presidente de la República a través del veto. A la fecha está próximo a cumplirse un año desde su vigencia y todavía no se puede hacer un balance favorable de su aplicación. Aunque, por cierto, la actual ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales ha representado un avance considerable respecto del régimen anterior, muchas de sus disposiciones todavía tienen vigencia sólo en el papel, porque aún no se ha dictado su reglamentación; otras son francamente reaccionarias, y las efectivamente positivas y que constituyen progresos, a menudo no se aplican por inexperiencia o falta de medios de los organismos competentes.

A modo de ejemplo, quisiera dar a conocer dos hechos. Del primero de ellos ha conocido esta tarde el Senado: me refiero a la modificación que, mediante un proyecto de ley, se ha introducido respecto del seguro de los pirquineros contratados por el Servicio de Seguro Social, a fin de que tenga validez desde el 1º de mayo en adelante, por cuanto la ley autorizaba al Presidente de la República para reglamentar la situación de los contratados por sectores particulares. El otro problema consiste en que aún no se reglamenta el funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad, con lo cual la prevención de accidentes y enfermedades laborales —aspecto fundamental, como se ha demostrado— sigue siendo calamitosa. No se ha agilizado la tramitación de los beneficios a que tienen derecho los trabajadores, y extensos sectores continúan, en la práctica, huérfanos de protección.

Entre los numerosos casos que han llegado a nuestro conocimiento, deseo señalar en especial uno que afecta a un número considerable de trabajadores de la provincia de Coquimbo. Se trata de los obreros de la Bethlehem Chile Iron Mines Company, que laboran en las faenas de El Tofo, Cruz Grande, Romeral y Guayacán.

Ellos, por intermedio de su Sindicato Industrial, con fecha 4 de septiembre del año pasado, hicieron una presentación al Servicio de Seguro Social, en la Zonal de La Serena, oponiéndose a que se autorizara, para la Bethlehem, el régimen de autoseguro o administración delegada en forma permanente, por no cumplir la empresa con los requisitos impuestos por ley.

La verdad es que los trabajadores de la Bethlehem ya estaban sufriendo las consecuencias del autoseguro de la empresa, y por eso aprovechaban la vigencia de la nueva ley —que se decía era un vuelco en la materia— para tratar de terminar

este sistema de administración privada de beneficios sociales que les era lesivo.

Un poco antes, la empresa había pedido al Servicio de Seguro Social que se le reconociera la calidad de administrador delegado en forma permanente.

Pues bien, la presentación de los trabajadores no fue respondida. La Bethlehem, en cambio, el 12 de septiembre del año pasado, por Resolución 1.161 del Departamento de Sucursales del Servicio de Seguro Social, obtenía la administración delegada, a pesar de no cumplir con los requisitos necesarios, según lo demostraremos a continuación; a pesar de que ni siquiera su solicitud fue respaldada por el informe del Servicio Nacional de Salud que exige la ley, el cual no era favorable y fue emitido recién 33 días después de la resolución mencionada, y a pesar, por último, de la oposición de los trabajadores.

Como las dificultades continuaran, el 2 de marzo de este año el sindicato nuevamente recurrió al Servicio de Seguro Social, sin mayores resultados.

¿En qué consiste el problema?

Para comprenderlo adecuadamente, es necesario repasar las disposiciones legales que rigen el sistema de administración delegada.

El párrafo 1º del Título VIII de la ley 16.744 se refiere a la materia. Dice el artículo 72: "Las empresas que cumplan con las condiciones que señala el inciso siguiente del presente artículo, tendrán derecho a que se les confiera la calidad de administradoras delegadas del seguro respecto de sus propios trabajadores, en cuyo caso tomarán a su cargo el otorgamiento de las prestaciones que establece la presente ley, con excepción de las pensiones". En otros términos, las empresas que operan con administración delegada deben preocuparse de las prestaciones médicas, hospitalización, curación y rehabilitación de los accidentados o enfermos y del pago de sus indemnizaciones o subsi-

dios en caso de incapacidades temporales. Tan sólo las pensiones por invalidez, viudez y orfandad continúan siendo de cargo, en este caso, del Servicio de Seguro Social.

A continuación, el artículo 72 trata de los requisitos que deben reunir las empresas. El inciso segundo dispone textualmente: "Tales empresas deberán ocupar habitualmente a dos mil o más trabajadores, deben tener un capital o reservas superiores a siete mil sueldos vitales anuales, escala A) del departamento de Santiago, y cumplir, además, los siguientes requisitos:

"a) Poseer servicios médicos adecuados, con personal especializado en rehabilitación;

"b) Realizar actividades permanentes y efectivas de prevención de accidentes y enfermedades profesionales;

"c) Constituir garantías suficientes del fiel cumplimiento de las obligaciones que asumen, ante los organismos previsionales que hubieren delegado la administración, y

"d) Contar con el o los Comités Paritarios de Seguridad a que se refiere el artículo 66."

Ahora bien, casi todos los requisitos mencionados no son cumplidos por la Bethlehem. Esta tan sólo cumple claramente un requisito. De las seis exigencias de la ley, tres no son satisfechas en absoluto, una lo es muy a medias, y nada se sabe de la que resta.

En efecto, ella habitualmente no ocupa más de dos mil trabajadores. En sus faenas ordinarias de Romeral y El Tofo, emplea 555 empleados y 932 obreros, o sea, un total de 1.487 personas en todas sus operaciones en la provincia de Coquimbo. Y en el caso particular de Romeral, un total de 1.069 trabajadores. Esta circunstancia innegable es reconocida por la propia Bethlehem en su presentación inicial ante el Servicio de Seguro Social, en la que solicita la celebración del Convenio

de Administración Delegada. Dice el señor Robert Richard Krumm, Gerente de Operaciones, textualmente: "...que respecto al cumplimiento del requisito de dos mil o más trabajadores exigido por el inciso primero del artículo 23, el Reglamento General de la Ley, en su artículo 9º transitorio, otorga facultad especial al Presidente de la República para reconocer la calidad de administradores delegados a empresas que no cumplen con el número de trabajadores antes señalado, como es el caso de mi representado".

En otras palabras, la compañía debió asilarse en una disposición reglamentaria que se aparta del texto expreso de la ley y la desvirtúa por completo. Ello ocurre porque se entregó al Presidente de la República, discrecionalmente, la posibilidad de autorizar administraciones delegadas en materia de accidentes, lo que significa un peligro realmente serio para los trabajadores.

Podrá decirse, sin embargo, que en todo caso la empresa actuaba de acuerdo a derecho, aunque tuviera menos de dos mil trabajadores, porque a eso la autoriza el reglamento. Conforme, el abuso ha sido consagrado en el propio reglamento; pero hay otro incumplimiento que sí es innegable.

En la letra a) del inciso segundo citado se exige a las empresas "poseer servicios médicos adecuados, con personal especializado en rehabilitación", y la Bethlehem no los tiene.

Los obreros de Romeral carecen de toda clase de atención médica por parte de la compañía, y cuando un operario se accidenta, éste debe ser atendido por el Hospital Regional de La Serena. En El Tofo hay un hospital de 22 camas que no cuenta con banco de sangre ni personal especializado en materia de rehabilitación en caso de accidente. Similar situación se presenta en la policlínica que la empresa tiene en La Serena, que debe atender a los trabajadores de El Romeral y sus fa-

milias, por efecto del convenio colectivo que el Sindicato Profesional mantiene con la empresa.

Por otra parte, no hay caminos adecuados para trasladar con rapidez a los heridos. El hospital de El Tofo se encuentra a 62 kilómetros de la mina El Romeral, a 70 de La Serena y a 84 del puerto mecanizado de Guayacán, y la compañía, como no dispone de ambulancia para el traslado de los accidentados, ocupa una que habitualmente está destinada a otras labores y que carece de toda comodidad. A tal punto que, si se tuviera que trasladar a más de un accidentado, tendrían que llevarlos sentados al lado del chofer. Desde Romeral a El Tofo se emplea 1 hora 10 minutos, y una hora y media desde Guayacán. Es preciso internarse, además, por un camino de tierra y subir una cuesta de una vía, en grandes tramos, porque el hospital está en la cumbre de un cerro.

Las deficiencias en la atención médica fueron, por lo demás, reconocidas por el Servicio Nacional de Salud de Coquimbo, que en la Resolución N° 408, de 14 de octubre, un mes y tres días después de la autorización concedida a la Bethlehem, expresaba que la empresa "no cuenta en Romeral y Guayacán con Servicios Médicos adecuados". Y más adelante precisaba que "en ninguno de los lugares señalados en los números anteriores (o sea, en El Tofo, Romeral, Cruz Grande y Guayacán), cuenta Bethlehem con medios y personal especializado en rehabilitación".

Debo recalcar que la Resolución del Servicio Nacional de Salud está firmada por el doctor Darwin Arriagada, Director Zonal de Atacama y Coquimbo, y fue dictada luego de una investigación practicada por una comisión especial, compuesta por médicos y técnicos en seguridad.

Por lo tanto, puede sostenerse en forma enfática que la compañía Bethlehem Iron no reunía al momento de la autorización, ni reúne tampoco ahora, las condiciones exigidas por la ley en cuanto a atención

médica y tratamiento de rehabilitación, y que la aprobación de su solicitud en esas condiciones fue una aberración imputable básicamente al Servicio de Seguro Social, que tiene la obligación de controlar el cumplimiento de la ley.

En cuanto a los otros requisitos, debido a la falta de reglamentación a que nos hemos referido, la empresa pudo excusarse por no tener Comité Paritario de Seguridad y, por otro lado, quedó cuidadosamente en penumbras la constitución de garantías suficientes ante el Servicio de Seguro Social, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones como administrador delegado.

Tenemos, entonces, que de los seis requisitos exigidos, cinco no se daban, algunos de modo absoluto y otros en parte, respecto de la compañía minera. Cumplía solamente una de las exigencias —hay que reconocerlo—: un capital y reservas superior a 7.000 sueldos vitales anuales escala A) del departamento de Santiago, lo que por lo demás no tiene nada de raro, dado que la Bethlehem es una empresa multimillonaria, integrada a los consorcios más poderosos del imperialismo norteamericano.

Que debe haber sido, entonces, muy grande la presión de la empresa para obtener la administración delegada, sin cumplir con los requisitos indispensables, es algo que se puede imaginar sin forzar la fantasía.

Llama la atención, también el interés de la empresa por mantener su autoseguro mediante la administración delegada, en forma permanente. No se trata, por cierto, de un capricho. A la Bethlehem y a otras grandes empresas les conviene tomar a su cargo la administración de la seguridad por riesgos laborales de sus trabajadores, desde diversos puntos de vista:

a) En primer lugar, ahorran dinero, ya que hacen cotizaciones más pequeñas al Servicio de Seguro Social y gastan menos en la atención de sus trabajadores, debido

a que pueden ahorrar y actuar con criterio simplemente capitalista.

b) La administración delegada les da en la práctica la posibilidad de controlar las prestaciones médicas, que eventualmente puede reflejarse en una disminución artificial del índice de accidentes, lo que les permite acogerse a las rebajas de tasas de cotización que autoriza el Presidente de la República.

Por último, en este momento el asunto se ha transformado ya en una cuestión de prestigio para la compañía, la cual desea seguir manteniendo su imagen de empresa poderosa e influyente ante el Gobierno, que hace lo que quiere, a pesar de las protestas y denuncias de los trabajadores.

Naturalmente, para los trabajadores el problema de la administración delegada en manos de la Bethlehem es también algo muy importante:

En estos instantes, los obreros accidentados no están recibiendo subsidios, porque la empresa —a quien corresponde pagarlos de acuerdo con la ley— no se muestra dispuesta a asumir el cumplimiento de su obligación, y sostiene que ello corresponde al Servicio de Seguro Social. Ya en septiembre de 1968 el Sindicato Industrial denunciaba que “actualmente tenemos dos obreros accidentados, los cuales están imposibilitados de concurrir a sus labores por la naturaleza misma de sus lesiones... pero nadie se hace responsable del pago de los subsidios. Hemos hecho las consultas a la compañía y ésta nos ha contestado que ella sigue manteniendo el régimen de autoseguros, es ella la que tiene el tratamiento médico, pero que las prestaciones económicas tiene que hacerlas el Servicio de Seguro Social y este Servicio —consultado por nosotros— nos ha contestado que, si la compañía tiene régimen de autoseguro, es ella la que tiene que pagar los subsidios”.

El problema no se reduce al pago de los subsidios, que de por sí es muy grave. Los trabajadores siguen sufriendo la pé-

sima atención médica de la empresa. El Sindicato Industrial, hace pocos días, ha denunciado a la Superintendencia de Seguridad Social los siguientes casos de mala atención a los accidentados. Dicen los trabajadores:

"Como de la presentación hecha al Servicio de Seguro Social no tuviéramos ninguna respuesta y seguimos teniendo dificultades en la atención de los accidentados, detallaremos algunos casos:

"*Humberto Lamas Arancibia* se accidentó al ser cogido su brazo por una correa transportadora en la sección chancadora de Romeral, que le desgarró la parte inferior del hombro derecho y le produjo una gran herida. Este obrero fue devuelto a su trabajo antes de su total recuperación, e incluso, cuando la herida le empezó a supurar, sólo gracias a la intervención de los dirigentes sindicales fue atendido por un médico general que la empresa tiene para la atención exclusiva de sus empleados particulares.

"*Eduardo Díaz Barraza*, a causa de una caída en el trabajo, en el sector chancadora de Romeral, se fracturó la cabeza del fémur derecho; fue hospitalizado en el Hospital Regional de La Serena, y sólo quinto día, y a requerimiento sindical, se pudo obtener que fuera operado por el médico del Servicio Nacional de Salud, doctor Renato Orellana.

"*Rogelio Arcos Tapia*, a consecuencia del volcamiento de una camioneta de la firma, que él conducía en su jornada de trabajo en los caminos interiores de la mina Romeral, sufrió un traumatismo encefalocraneano que lo tuvo hospitalizado en el Hospital Regional más de treinta días. Fue atendido como enfermo y no como accidentado del trabajo. Posteriormente, ante los reclamos del sindicato, se le pagó el subsidio como accidente del trabajo.

"*Leandro Rivera Zambra*, cuando era transportado en un microbús de propiedad de la compañía, desde la mina a maes-

tranza de Romeral, al bajarse por la puerta trasera sufrió una recia caída, que le causó la fractura de la rodilla derecha; fue atendido en el Hospital Regional como enfermo, y hasta el momento no es posible que se le reconozca como accidente del trabajo.

"*Rubén Acuña Castillo*, después de hora y media de trabajo, sintió malestar en un ojo; dio cuenta a su jefe; éste lo envió al Hospital Regional, y fue atendido en el servicio de urgencia por el médico de turno, quien lo citó para el día siguiente, con el objeto de que fuese examinado por un especialista. Al otro día fue examinado por el médico oftalmólogo del Servicio Nacional de Salud, doctor Luis Sepúlveda, quien le encontró un cuerpo extraño en el ojo y le recomendó 5 días de reposo, ya que este obrero se desempeña como soldador eléctrico. Pero al requerir que la compañía despachara la receta (no había antibióticos en el hospital), el médico general de la empresa no reconoció la necesidad de reposo y lo envió a trabajar de inmediato. Incluso, la compañía ordenó pasar falla por dos días que faltó a su trabajo, mientras era atendido. (Acompañamos copia fotostática del certificado de reposo).

"*René Contreras Contreras*, mientras cambiaban de lugar una pala mecánica en la mina, se enredó el pie derecho en el cable eléctrico que era transportado en un camión, sufriendo una dislocación en el tobillo. Fue enyesado por el médico de la empresa y enviado de inmediato a su trabajo, no concediéndosele reposo de ninguna especie.

"*Benito Olivares Muñoz*, se accidentó en la sección Guayacán, puerto mecanizado de Bethlehem, fracturándose la mano izquierda. Fue enyesado y no se le dio reposo alguno. Fue de inmediato enviado al trabajo, quedándole deformada la mano al sacarle el yeso.

"*Gabriel Trigo Barraza* sufrió una caída mientras transportaba el cable eléctri-

co de la máquina perforadora que opera, hiriéndose el codo derecho; hubo de suturarse la herida con seis puntos. No se le dio reposo y fue enviado de inmediato a su trabajo habitual.

"*Juan Casanga Casanga* se cayó en la chancadora de Romeral; a causa de esa caída, se fracturó el brazo derecho. Fue enyesado en el Hospital Traumatológico de Coquimbo y se le dio reposo. Comunicado éste a la compañía, se le envió una camioneta a su domicilio a buscarlo, suspendiéndole el reposo de hecho, pues fue devuelto a su trabajo en el taller eléctrico de Romeral.

"Aquí cabe la pregunta: ¿qué pretende Bethlehem al no dar reposo adecuado a los accidentados del trabajo? El artículo 26 de la ley 16.744 faculta para hacer rebajas en la tasa de cotización adicional, cuando las empresas demuestran tener programas de seguridad que rebajan en forma apreciable los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales. Bethlehem, al transformar sus faenas en un hospital ambulante, puede demostrar un bajísimo índice de accidentes del trabajo que le permita en el futuro solicitar y obtener esta franquicia que da la ley."

Además, la subsistencia ilegal de la administración delegada en manos de la Bethlehem Iron está privando a sus trabajadores de la atención que puede proporcionarles el Servicio Nacional de Salud en sus hospitales de la provincia, con mayores medios y cuidados. Concretamente, existen en la zona los hospitales de La Serena y Coquimbo y un Instituto Traumatológico en Coquimbo:

Señor Presidente, la gravedad de los antecedentes entregados por los trabajadores, que he sintetizado en esta oportunidad, impone un pronto pronunciamiento del Servicio de Seguro Social y de la Superintendencia de Seguridad Social, en el sentido de solucionar de inmediato el problema del pago de los subsidios a los trabajadores y privar a la Bethlehem de

la administración delegada tan irresponsablemente concedida.

Es notorio, entonces, que existe una irregularidad grave que demuestra, una vez más, que las leyes se aplican con manga ancha para las empresas, en especial si ellas son poderosas como la Bethlehem Iron, que moviliza capitales cuantiosos de los Estados Unidos y constituye uno de los principales agentes del imperialismo en el saqueo de la riqueza del hierro.

¡Cómo no va a ser irritante que una compañía que tiene más de mil trabajadores en cuatro centros de faena, mantenga sólo dos Casas de Socorro —ellas no merecen el pomposo nombre de hospitales, ya que ni siquiera cuentan con banco de sangre—, no tenga ni ambulancia y pretenda dar atención médica a sus obreros y empleados! ¡Y que esa empresa sea la misma que en más de cincuenta años se ha llevado en minerales de hierro cerca de mil millones de dólares, que es el valor de los 93 millones de toneladas extraídas con el esfuerzo de los obreros chilenos!

Estamos frente a un caso de burla a la ley, con la tolerancia —por decir lo menos— de las autoridades previsionales, que afecta gravemente a los trabajadores, y que para la empresa constituye un negocio redondo. En estos instantes no hay quien pague subsidios a los obreros de la Bethlehem si se accidentan, y éstos quedan entregados a una atención médica deficiente que proporciona la empresa.

Para terminar, junto con solicitar que se oficie, en nombre del Comité Comunista, a la Superintendencia de Seguridad Social con relación a este problema, deseo reafirmar nuestra convicción de que la seguridad social en materia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, al igual que la que cubre los riesgos ordinarios de la vida, no puede ser motivo de negocio o un lucro más a expensas de la vida de los trabajadores, ni

una forma de evadir obligaciones fundamentales para las empresas. La vida y la salud de los trabajadores son demasiado importantes como para arriesgarlas en esa forma.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Comunista.*

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Señor Presidente, deseo saber si queda algún tiempo al Comité Comunista.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Seis minutos, señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Pido la palabra.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

SOLICITUD DE ENTREVISTA CON EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA. OFICIO.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Señor Presidente, hace alrededor de un mes que estoy solicitando una entrevista con el señor Ministro de Educación Pública, para exponerle algunos problemas relacionados con su Cartera que afectan a la Primera Agrupación. Por desgracia, hasta la fecha no me ha sido posible conseguir mi propósito. En el día de hoy he consultado de nuevo a una de las secretarias del señor Ministro, y ella me ha manifestado que no tiene conocimiento de las reiteradas peticiones hechas personalmente por mí en el sentido indicado.

En consecuencia, y aunque mi procedimiento pueda parecer extraño, solicito a la Mesa que oficie en mi nombre al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva indicar día y hora en que le sea posible concederme una entrevista para tratar esos problemas. No me queda sino este insólito camino, pues debo salvar mi responsabilidad ante quienes represento.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

PROVISION DE VACANTES Y CESANTIA DE PROFESORES EN EL NORTE GRANDE. OFICIO.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Con relación a lo que acabo de exponer, quiero adelantar que se hace indispensable que el Ministerio de Educación Pública tome algunas medidas en cuanto a las vacantes que se están produciendo en la Primera Agrupación.

Tengo antecedentes de que los padres de familia han debido ocupar los locales de algunos planteles educacionales, como manera de exigir de la autoridad competente que resuelva el problema de matrículas de los séptimos y octavos años. En especial, ello ha ocurrido en una escuela de Antofagasta y en otra de Iquique. Pero ¿qué ha sucedido, señor Presidente? Hoy nos ha llegado una comunicación de los profesores cesantes de Iquique y de Arica por la cual nos hacen saber que veinticinco maestros han sido designados para ocupar cargos en la ciudad de Iquique y que la mayoría de ellos —es lo lamentable del caso— provienen de diferentes ciudades del sur del país.

No estamos en contra de que profesores del sur sean designados en el norte, o viceversa. El nuestro es un país de características tales que el profesional debe servir donde más se le necesite. Pero es el caso que veinticinco profesores del sur han sido destinados al norte, en circunstancias de que los de allí han debido organizar comités de cesantes: son 180 los profesores cesantes en Arica, y 150 los de la ciudad de Iquique. Ello significa un doble perjuicio: para los de la zona, que no han podido obtener nombramiento, y para los que han llegado del sur, que se encuentran con problemas, sobre todo de índole habitacional, derivados del crecimiento de la ciudad.

Por otra parte, sabemos que tanto la Universidad del Norte como la de Chile tienen cursos de formación de profesores, y que, además, funciona una Escuela Nor-

mal en Antofagasta, lo que da por resultado que se licencien anualmente doscientos maestros en aquella región. ¡Y nos encontramos con que durante todo el año pasado no hubo en ella nombramiento de tales profesionales, salvo los que he mencionado en esta oportunidad!

Más aún: a pesar de que, como lo he dicho, allí egresan todos los años doscientos profesores, no se han creado las nuevas plazas que han estado solicitando reiteradamente los padres de familia. La política del Ministerio de Educación Pública ha sido diametralmente opuesta: en lugar de crear plazas en la zona, traslada al sur a aquellas personas que lo desean —por ejemplo, en el caso de matrimonios en que ambos cónyuges ocupan cargos públicos—, pero aplicando una nueva modalidad: la de trasladar, al mismo tiempo, las plazas respectivas.

Atiendo al clamor del magisterio de las

provincias de Tarapacá y Antofagasta al solicitar, en esta ocasión, que se envíe en mi nombre oficio al señor Ministro de Educación Pública para que explique su política, tanto en lo que se refiere a la falta de plazas en una cantidad de escuelas actualmente ocupadas en señal de protesta, como en lo tocante al nombramiento de profesores provenientes del centro o del sur del país, en circunstancias de que en la zona tenemos, en estos instantes, cuatrocientos o más educadores que no han podido obtener sus respectivos nombramientos.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.50.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTO:

1

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN UN MENSAJE DEL EJECUTIVO, QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS POLIZAS DE SEGUROS CONTRATADAS POR OBREROS "PIRQUINEROS" CON LA EX CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República y con urgencia calificada de "simple" el día 23 del presente, mediante el cual se prorroga la vigencia de las pólizas de seguros contratadas con la ex Caja de Accidentes del Trabajo por diversas asociaciones sindicales de obreros "pirquineros".

La ley N° 16.744, que estableció normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, comenzó a regir el 1° de mayo de 1968 y dispuso, en su artículo 2°, letra d), que estarán sujetos, obligatoriamente, al Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, entre otras personas, los trabajadores independientes, y facultó al Presidente de la República para decidir la oportunidad, financiamiento y condiciones en que dichos trabajadores deberán incorporarse al régimen de seguro que establece la referida ley.

Debido a las distintas situaciones en que se encuentran los diversos grupos de trabajadores independientes, no ha sido posible dar término a los estudios que se realizan con el objeto de hacer extensivo a todos ellos el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, lo cual ha impedido que el Presidente de la República utilice la facultad que le confirió el citado artículo 2° de la ley N° 16.744.

Durante la vigencia de las disposiciones del Código del Trabajo sobre esta materia, diversas asociaciones sindicales de obreros "pirquineros", que laboran minas en virtud de un contrato de pirquén celebrado con el dueño de la mina, contrataron con la Caja de Accidentes del Trabajo, con anterioridad a la fecha de vigencia de la citada ley N° 16.744, pólizas de seguros que cubrían los riesgos ya señalados; pero sucede que ellas vencerán el 30 de abril en curso y no podrán ser renovadas por el Servicio de Seguro Social, sucesor legal de la Caja antes mencionada, por cuanto carece de facultades para ello.

En esta forma los indicados trabajadores quedarán sin protección alguna frente a los numerosos riesgos del trabajo a que están permanentemente expuestos.

A fin de solucionar la situación descrita, es preciso prorrogar la vigencia de las pólizas de seguros que contrataron dichos obreros con la

ex Caja de Accidentes del Trabajo, hasta que el Presidente de la República haga uso de la facultad que le confiere el inciso segundo de la letra d) del artículo 2º de la ley Nº 16.744, y los incorpore al régimen de Seguro Social que establece esta ley.

Vuestra Comisión conoció dos indicaciones del Honorable Senador señor Víctor Contreras. Mediante la primera, se agrega, en el inciso primero, a continuación de "ex Caja de Accidentes del Trabajo," las palabras "hoy Servicio de Seguro Social,". Esta indicación resultó rechazada por haberse producido doble empate en su votación.

Votaron por la afirmativa los Honorables Senadores señores Víctor Contreras y Luengo, y por la negativa, los Honorables Senadores señores Musalem y Curti.

La segunda indicación, del mismo señor Senador, agrega un artículo nuevo en virtud del cual se dispone que esta ley regirá desde el 1º de mayo del año en curso. Esta indicación fue aprobada por unanimidad.

En mérito de estas consideraciones, vuestra Comisión, por unanimidad, tiene a honra proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo 1º*—Declárase que, hasta que no se dicte el reglamento a que se refiere el inciso final del artículo 2º de la ley Nº 16.744, los trabajadores independientes denominados "pirquineros" que hayan estado amparados por pólizas de seguros contratadas en la ex Caja de Accidentes del Trabajo, continuarán disfrutando de los beneficios derivados de esos contratos, los que para estos solos efectos se entenderán subsistentes.

Los salarios declarados en las primitivas pólizas de seguros se entenderán reajustados en un porcentaje equivalente al que hubiere experimentado el alza del costo de la vida durante el año inmediatamente anterior; y, al término de ellas, las liquidaciones deberán practicarse en base a los salarios efectivamente percibidos durante el período en que hubieren regido.

Artículo 2º—La presente ley empezará a regir desde el 1º de mayo de 1969."

Sala de la Comisión, a 29 de abril de 1969.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia (Presidente), Curti, Luengo y Musalem.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.